

DECRETO: N° 18 /

TEMUCO, **07 ENE. 2016**

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 930 al 959 del Programa Discapacidad.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipio pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 07 al 11 de Diciembre de 2015.

INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	PAÑALES NIÑO			
				RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
930	1	07/12/2015	CONTRERAS NAVARRETE DAVID			XG	6
932	2	07/12/2015	ESPARZA LOPEZ GRACE			XG	3
936	3	07/12/2015	URIBE AROS MARIA HAYDEE			XG	2
938	4	09/12/2015	ANCALAF CAYUNAO JUANA			XG	2
941	5	09/12/2015	COLIPAN CONTRERAS ELIANA			XG	2
950	6	11/12/2015	ARIAS GUERRERO ERNESTINA			XG	2
953	7	11/12/2015	GUTIERREZ COILLA JACQUELINE			G	2
954	8	11/12/2015	GUTIERREZ COILLA JACQUELINE			XG	2
955	9	11/12/2015	HIDALGO GONZALEZ SANDRA			XG	2

ID 984902

PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA CANTIDAD
931	1	07/12/2015	CORRAL INSULZAPATRICIA			M 2
933	2	07/12/2015	FUENTES ORELLANA JUAN			M 2
934	3	07/12/2015	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA			M 2
935	4	07/12/2015	MARINAO PINEUQUEO OLEGARIO			M 2
937	5	07/12/2015	VASQUEZ PEÑA KATHERINE			M 2
939	6	09/12/2015	BRAVO MARTINEZ MIRTHA			M 2
940	7	09/12/2015	BUSTOS MARDONES SILVIA			M 2
942	8	09/12/2015	HENRIQUEZ POBLETE ELENA			M 2
943	9	09/12/2015	MANRIQUEZ VILLAGRA MARITZA			M 2
944	10	09/12/2015	SOTO VENEGAS MARGARITA			M 2
945	11	10/12/2015	CATRILEO PAINEMAL IRMA			M 2
946	12	10/12/2015	CARIN CURILEF VERONICA			M 2
947	13	10/12/2015	POBLETE ROJAS MIGUELINA			M 2
948	14	10/12/2015	VALDERRAMA NAHUELCHERO SANDRA			M 2
949	15	10/12/2015	VALLJOS INOSTROZA MARIA			M 2
951	16	11/12/2015	CORNEJO SANTIS ANA			M 2
952	17	11/12/2015	FLORES SOTO EDUVINA			M 2
956	18	11/12/2015	JELDRES POZAS MONICA			M 2
957	19	11/12/2015	PALMA GUZMAN CARLOS			M 2
958	20	11/12/2015	QUEZADA ESPINOZA ONDINA			M 2
959	21	11/12/2015	VELASQUEZ SUAZO SANDRA			M 2

2.-Otórgase a dichas personas una ayuda social técnica, consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo Stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Discapacidad a través del Programa procederá a materializar lo dispuesto en el punto N°3 del presente Decreto y levantara Acta de entrega correspondiente.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2015 "Programa Discapacidad" Ayudas Sociales Paliativas, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Programa Discapacidad